

# **FRANCISCO VALSECCHI: EXPECTATIVAS Y EXPERIENCIAS DEL CATOLICISMO SOCIAL ARGENTINO 1934-1943**

**Dra. María Cecilia Díaz**

## **Introducción**

La creación de la Acción Católica Argentina (ACA) en la década del 30 no fue una casualidad sino una nueva modalidad de intervención de la Iglesia argentina “institución” en cuanto a intento racional, estructurado, conducido y dirigido al logro de objetivos de reconstrucción social y económica.

Este trabajo tiene como objetivo principal reconstruir dicha matriz durante el período 1934-1943 tal como ella se fue generando en la vida cotidiana. Propósito que se buscará alcanzar a través del contenido de algunos de los principales escritos y discursos de Francisco Valsecchi (1907-1992). Director del Secretariado Económico Social de la ACA. Organismo expresamente creado por los obispos argentinos para llevar a la práctica la justicia social y la solidaridad en el mundo del trabajo.

## **Hacia la reconstrucción social de postguerra**

La Acción Católica nace como institución eclesial internacional<sup>1</sup> por iniciativa de Pío XI en plena primera post-guerra. Consciente de que la eficacia de tal reconstrucción social dependía de una acción organizada, el Papa decide intentarlo a través de una organización en la que laicos y jerarquía trabajaran de manera asociada para instaurar el reino de Cristo en la tierra. Nuevo programa que representaría un punto de inflexión del papel que ocuparía la Iglesia “institución” en la historia no sólo religiosa, sino también social y económica de varios países del mundo occidental entre los cuales estaría la Argentina.

Así, mientras que a nivel internacional se desataban los efectos de la Gran Depresión, en nuestro país el General José Félix Uriburu iniciaba, tras el derrocamiento del Presidente Hipólito Irigoyen, una nueva etapa popularmente conocida como “década infame”. Tumultuoso ambiente político, económico y social dentro del cual los obispos argentinos decidían fundar la Acción Católica Argentina (ACA). Nuevo espacio social colocado por fuera y por encima de todos los partidos políticos nacido de la Asociación de Hombres Católicos, Liga de Damas Católicas, Liga de la Juventud Femenina Católica y Federación de la Juventud Católica (Episcopado Argentino, 1931).

De este modo, la ACA se organizaba, bajo la Presidencia de Martín Jacobé y el asesoramiento del presbítero Antonio Caggiano, como una asociación con diversas áreas articuladas a nivel nacional, diocesano y parroquial tal como había sido

---

<sup>1</sup> Como Arzobispo de Milán, Aquiles Rati, futuro Pío XI, ya había recomendado al Episcopado lombardo organizar localmente la Acción Católica.

modelada por Pío XI. Durante los primeros tres años de vida (1931-1933), ella se institucionalizó alrededor de una Junta, una Secretaría General y un Secretariado dedicado a la ejecución de resoluciones, publicación de un Boletín Oficial, atención de correspondencia, etc. Apenas cuatro años después (mayo de 1934), la Junta decidía, por mandato expreso del Episcopado, sumar un Secretariado dedicado a iniciar, orientar y estimular iniciativas en el campo económico-social. Objetivo ambicioso que buscará la reconstrucción de la identidad nacional en los ambientes más conflictivos de la modernidad.

## **Matriz económica – social católica 1934 - 1943**

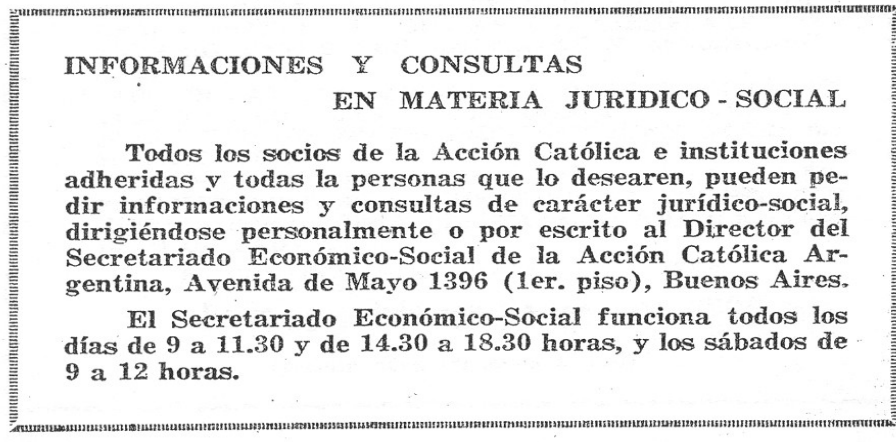
### **Año 1934: A favor de las leyes sociales**

Hacia principios de este año (primero del Secretariado), Francisco Valsecchi comenzaba a escribir sobre legislación social. Leyes que consideraba necesarias debido a las características de la estructura social y económica a la que veía signada por el individualismo y por el aumento de la población trabajadora y de sus reclamos. De este modo, consideraba que era un deber para los católicos estudiar, promover y perfeccionar la legislación social argentina. Los Pontífices ya habían llamado la atención respecto a la necesidad de establecer una legislación social inspirada en la justicia y en la caridad. Impulsando pues, a participar en esta noble tarea, decía:

No hay quien no vea que en el sistema actual y con la legislación existente cómo se producen con demasiada facilidad y frecuencia muchos abusos e injusticias. En las relaciones económicas habituales sucede muy a menudo que una de las partes se encuentra en situación de inferioridad con respecto a la otra lo que hace posible que el más fuerte imponga condiciones egoístas e injustas al más débil pues no existe en el orden actual una adecuada legislación que ampare suficientemente los derechos de los débiles ni que limite en su justa medida los derechos de los potentes (...). Para convencerse, basta pensar al patrón, que aprovechándose de la enorme desocupación paga un salario de hambre a sus obreros, al industrial que para primar en la competencia hace trabajar a mujeres y adolescentes en condiciones inhumanas, al capitalista que especulando sobre las necesidades de sus deudores cobra intereses excesivos y usureros, al labrador en su eterna lucha para llegar a ser propietario del pedazo de tierra que trabaja (...). A estos abusos e injusticias se suman las grandes miserias que se derivan (...) por las remuneraciones insuficientes, por la inseguridad o falta de trabajo, por la escasa alimentación, por las habitaciones insalubres, por las enfermedades, etc. Se producen así necesidades y sufrimientos que afectan no sólo la vida de los individuos sino que por su extensión y gravedad interesan también a los organismos fundamentales de la familia y de la sociedad” (Valsecchi, 1934).

Palabras y anhelos que respondían a los objetivos del plan que la Junta Nacional le había encomendado en función a lo recomendado por los obispos. Fue debido a estas directivas que Valsecchi comenzaba, entonces, a publicar información sobre legislación social nacional e internacional y a responder consultas sobre el tema.

**Figura 1. Aviso del Secretariado Económico Social**



Fuente: Boletín Oficial de la ACA (1934, noviembre 15). Buenos Aires: Junta Central

### **Año 1935: En contra de la desocupación**

Hacia este año, identificaba a la desocupación como uno de los más graves problemas de la época. Afirmaba:

no hay país que no esté atacado por este mal. Sus repercusiones son tan amplias y de tal gravedad que todos los Estados se ocupan de poner remedio a este flagelo moderno el cual ha creado una clase social nueva: la de los desocupados. Es necesario extirpar esta plaga que roe la estructura misma de la sociedad porque el hombre nace para el trabajo como el ave para volar, según lo afirma Pío XI, y porque todo hombre capaz de trabajar tiene derecho al trabajo (Valsecchi, 1935b).

Entre las medidas que se habían tomado en el país destacaba la decisión de censar a los desocupados y la creación de la Junta Nacional para Combatir la Desocupación (se refería a las Leyes 11.868 y 11.896 respectivamente).

Mientras que en "*La legislación a favor de la natalidad en Europa*" señalaba la complejidad del problema y la necesidad de encontrar soluciones legislativas (Valsecchi, 1935c), el Diario El Pueblo publicaba "*El apostolado económico social de la Acción Católica*" (Valsecchi, 1935d) y "*La reconstrucción de las profesiones*" (Valsecchi, 1935e). En el primer artículo, Valsecchi indicaba la importancia de la formación ética para la actuación en el campo económico-social y acerca de la necesidad de crear nuevas instituciones. Decía:

ni las obras de asistencia social inspiradas en la caridad, ni las asociaciones económico-sociales basadas en la justicia son suficientes para restaurar un orden más perfecto en la sociedad moderna. Es necesario integrar la caridad, suscitada por sentimientos de amor, y la justicia, promovida por impulsos de solidaridad social, con una justicia que también acoja el soplo de los fenómenos de la vida del trabajo, la cual debe engendrarse y ser el resultado

de la colaboración entre las clases trabajadoras y las clases superiores. Las organizaciones profesionales (sindicatos y corporaciones) responden a estos conceptos y necesidades (...) y mientras cumplen una misión económica, llenan al mismo tiempo una función social resguardando la libertad natural del individuo conteniendo los excesos del Estado (...). Sin embargo, es menester advertir que no tenemos todavía ni los individuos ni el ambiente social suficientemente preparado para estas realizaciones (Valsecchi, 1935d).

En el segundo, desarrollaba el tema desde el pensamiento de Pío XI, afirmando:

En nuestros días, según están las cosas, sobre el mercado de trabajo la oferta y la demanda separan a los hombres en dos clases, en dos ejércitos, y la disputa de ambas transforma al mercado como en un campo de batalla donde uno enfrente del otro luchan cruelmente (...). Pues bien, la curación no se obtendrá sino cuando quitada de en medio esa lucha se formen miembros del cuerpo social bien organizados, es decir, profesiones en que los hombres se unan no según el cargo que tienen en el mercado del trabajo sino según las diversas funciones sociales que cada uno ejercita (Valsecchi, 1935e).

Según demostraban los hechos, los movimientos sociales sólo habían promovido, hasta el momento, la formación de sindicatos y la lucha de clases. Preguntaba: ¿Significa que los católicos consideran al sindicato como el último término de la organización social? ¿Se puede afirmar acaso que el cristianismo prefiere la organización de la sociedad basada en las clases sociales más que sobre las profesiones? Respuestas que – aseguraba-, había que buscar en la *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*: León XIII, por ejemplo, ya había fijado un *programa mínimo* de defensa sindical para la clase obrera el cual debía superarse con la instauración de un *programa máximo* de unión de clases.

### **Año 1936: A favor del salario familiar**

En este año Valsecchi publicaba una cuartilla dedicada a uno de los más relevantes temas de la prédica social de la Iglesia de aquellos años: el salario familiar. Decía:

ya el año pasado hemos llamado la atención sobre este importante problema ilustrando el concepto, los fundamentos y la práctica del salario familiar: en tal ocasión hemos publicado los proyectos de ley presentados al Congreso Nacional por los doctores Cafferata y Lencina para introducir esta institución en la legislación argentina. Seguimos hoy con la información acerca de este tema ofreciendo a nuestros lectores el texto del Proyecto de Declaración sobre Salario Familiar presentado por los doctores Juan Terán (h), Juan Toledo y Eduardo Frías Silva a la IV Conferencia Nacional de Abogados celebrada en Tucumán en el mes de julio. Se trata de una importante contribución que reviste un alto valor doctrinario y práctico cuyos autores, miembros de la Acción Católica Argentina, han sentado un hermoso antecedente que tendrá resonancias y repercusiones sumamente útiles para la realización del salario familiar en nuestro país (Valsecchi, 1936a).

En octubre, presentaba al Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, Dr. Roberto M. Tieghi, una nota redactada a pedido de los obreros de la construcción por el descontento que existía en dicho gremio por el incumplimiento del convenio firmado. Reclamaba:

es de dominio público que no todas las empresas constructoras cumplen con la debida escrupulosidad el convenio que, a raíz de la intervención del señor Ministro del Interior y del Departamento Nacional del Trabajo, fue aceptado por empresas y obreros; y es también notorio que muchos patronos de la construcción siguen abonando jornales inferiores a los fijados en el acuerdo. No escapará al elevado criterio del señor Presidente que tal infracción constituye una violación del principio de justicia que ha de reinar en las relaciones entre capital y trabajo. (...) El Secretariado Económico Social de la Acción Católica Argentina con esta presentación cree cumplir con un deber ineludible, impuéstole por su misma finalidad, cual es la de colaborar a favor de la justicia social (Valsecchi, 1936b).

Hacia diciembre, advertía sobre la propaganda e infiltración comunista a nivel mundial y local. Escribía:

también en nuestro país el comunismo está tomando pie y va urdiendo los hilos para imponer sus postulados subversivos (...). La Acción Católica Argentina, interpretando el sentir de todos los católicos, ha presentado al Senado una nota manifestando su adhesión al proyecto de ley del senador Sánchez Sorondo y ha querido hacer presente la urgente necesidad de completar esta acción legislativa con leyes sociales a favor de la clase trabajadora" (Valsecchi, 1936c).

Lo que concretamente la ACA solicitaba al Senado de la Nación era la pronta sanción de las siguientes leyes: ley orgánica de asociaciones profesionales; institución de tribunales de trabajo y arbitraje; extensión del salario mínimo; establecimiento del salario familiar; protección a las familias numerosas; mejoramiento y abaratamiento de la vivienda obrera; medidas para abaratar la vida de los trabajadores; creación del seguro social obligatorio; medidas para combatir la desocupación y ayudar a los sin trabajo; colonización y acceso a la pequeña propiedad rural mediante la subdivisión de latifundios.

Corresponden también a este año una disertación sobre "*La armonía de los factores de la producción y las asociaciones profesionales*" y su incorporación al Comité Consultivo de Corresponsales para el Tiempo Libre de los Trabajadores de la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra (OIT, 1936-1939).

### **Año 1937: En busca de la armonía entre el capital y el trabajo**

La edición de "*La armonía de los factores de la producción y las asociaciones profesionales*" (Valsecchi, 1937a) abre la serie de publicaciones en formato de folleto. Escrito en el que Valsecchi plantea el tema a partir del pensamiento de J. Toniolo (1845-1918), uno de los más destacados católicos sociales italianos (Díaz, 2012). Replicando así enseñanzas de quien consideraba su maestro, sostenía:

aunque los economistas distinguen en la actividad económica cuatro fenómenos: producción, circulación, distribución y consumo, es la producción la que constituye el centro del ciclo económico. Buscar cómo la actividad humana adapta los recursos de la naturaleza a las necesidades de la humanidad, constituye el fin de la Economía y tal es también el objeto de la producción” (Valsecchi, 1937a).

Concluía:

En pleno régimen moderno, en el que el imperio del capitalismo y del maquinismo consagran la separación de los elementos productivos, la armonía entre ellos desaparece. Tan sólo en el orden técnico se forma la armonía utilitaria; mientras que en el orden social ambos factores están trabados en abierta lucha en la cual el capital pretende seguir predominando en la producción y el trabajo aspira a un cambio profundo y violento del orden existente que le permita afirmar sus derechos (Valsecchi, 1937a)

1937 finalizaba con un escrito dedicado al “*Concepto cristiano del salario familiar*” en el cual exponía discrepancias con algunos puntos del proyecto de ley sobre la creación de cajas de compensación y régimen de subsidios familiares que el Diputado Dr. Alberto Spinetto presentaba a la Cámara de Diputados de la Nación. Hacía observaciones respecto a la razón por la cual se debe este tipo de salario (justicia social y no caridad), y sobre el criterio que mal confundía el subsidio familiar con el subsidio social (Valsecchi, 1937b).

### **Año 1938: Acción económica - social**

A 1938 corresponden un extenso artículo dedicado a “*Los precursores católicos del renacimiento corporativo*” en el cual referenciaba el pensamiento del catolicismo social europeo en la materia (P. Taparelli, Mons. Ketteler, C. Périn, Vogeisang Hitze, du Pin, Toniolo P. Steenarets, P. Kolping, Mons. Schaffer, de Mun, M. Maignen, L. Harmel) (Valsecchi, 1938a); un escrito sobre “*La acción económico-social*” en el que aclaraba el significado y alcance de una acción cuyo objeto no era la beneficencia sino el mejoramiento de la organización de la estructura social (Valsecchi, 1938b); y una disertación en la que presentaba su visión de la Economía:

En general, se considera a la Economía como una ciencia que se rige y desenvuelve únicamente en base a principios hedonísticos con exclusión de toda influencia o conexión que no sean utilitarias. No es así. Cuáles y cuántos son los problemas que se presentan apenas uno entra en el mundo de las actividades económicas, vosotros no lo ignoráis, vosotros que vivís todos los días en la candente atmósfera de los negocios. Y vosotros sabéis que estos problemas no son tan sólo de índole económica y técnica, sino que tienen también aspectos de carácter humano, social y moral. Es que lo humano, lo social y lo moral son como el vestíbulo de la vida económica. Si bien es verdad que el principio hedonístico es la razón de la actividad económica, sin embargo, no es menos cierto que la Economía obedece también a leyes superiores de orden social que son la base misma de la convivencia humana

y a leyes supremas de orden moral que proceden de la naturaleza. En virtud de la irradiación de estas leyes la Economía cumple una importante misión: la de normalizar y mejorar la sociedad convirtiéndose así en instrumento al servicio de la humanidad y en colaboradora de su elevación. Esta misión ennoblece a la Economía: sin esta finalidad ella sólo sería la fórmula de un degradante egoísmo (...). Esta manera de entender a la Economía no reduce el campo del economista sino que amplía sus horizontes (Valsecchi, 1938c).

### **Año 1939: Salario justo**

1939 se inauguraba con dos hechos que ejercerían gran influencia en el mundo católico y en las actividades del Secretariado: la elección de Pío XII y las nuevas indicaciones del Episcopado señalando la urgencia de la promoción de nuevas leyes sociales, en especial, las relacionadas con la remuneración del trabajo asalariado (salario mínimo y familiar).

Resulta oportuno recordar que estas indicaciones fueron acompañadas por la decisión de las máximas autoridades de la ACA de intensificar y unificar a nivel nacional la formación social. Objetivo para el cual se le encomendaba a Valsecchi la redacción de un manual cuyo contenido respondiera a lo indicado por los obispos. Texto que se constituía en el primer tomo de su ópera prima literaria titulada: "*Silabario Social: principios sociológicos*" (Valsecchi, 1939a). Escribía: "Se inicia así una nueva etapa en el apostolado económico-social que deberá distinguirse por dos características: la unidad de estudio y de trabajo y la acción práctica en el campo de la legislación social" (Valsecchi, 1939b). Respecto al contexto que provocaba tales decisiones, justificaba:

basta mirar a nuestro alrededor para comprobar que la economía de la Argentina viene modificándose a ritmo acelerado: ella va perdiendo su tradicional fisonomía y se encamina a grandes pasos hacia los modernos regímenes económicos en los que el industrialismo y el maquinismo desempeñan un papel importante. Es evidente que semejante cambio trae consigo una inevitable transformación de relaciones y de ordenamientos sobre todo en el campo del trabajo haciendo surgir en nuestro país nuevos y preocupantes problemas que requieren estudio y especiales providencias. De ahí la importancia de la legislación del trabajo" (Valsecchi, 1939b).

Aunque durante aquella época existía un sinnúmero de problemas que preocupaban y agitaban a la clase trabajadora, la cuestión más urgente a resolver – sostenía - era la del salario, ya que de ella dependían las soluciones a los demás problemas relacionados. No se debía olvidar, pues, que dado que el único recurso del obrero es el trabajo, la remuneración debía ser suficiente para su sustento y el de la familia. Agregaba:

Hay que estar persuadidos de que la reconstrucción de la sociedad contemporánea será principalmente el fruto de una lenta y prolongada labor de dignificación del trabajo. El punto fundamental de tal reconstrucción es precisamente este: que el trabajo pueda encontrar, en leyes y previsiones, la protección y la sistematización que, atemperando e integrando los intereses

de los individuos con los intereses sociales, conduzcan a la realización de una sociedad nueva fundada en los principios del Evangelio (Valsecchi, 1939b).

A partir de septiembre, comenzaba a escribir sobre vivienda popular, otra importante cuestión de pendiente solución. Afirmaba:

La vivienda popular es, sin duda, una de las cuestiones más trascendentales que afectan al organismo social y por ello constituye un problema de vital importancia no sólo para el mejoramiento de la condición obrera, sino también para la prosperidad y porvenir de la sociedad entera. Está demostrada la relación que existe entre la habitación y el desarrollo de la vida. Es sabido, además, que la casa es el vínculo más fuerte para la unión de la familia y ésta no se concibe ni puede tener su natural desarrollo sin un hogar apropiado. (...) Todos los países del mundo han abordado el gravísimo problema de la vivienda popular. En las naciones de Europa y en Norte América este problema constituye hoy una de las preocupaciones más apremiantes (...). Nuestro país no se encuentra entre los que marchan a la vanguardia: lo ha comprobado y lamentado nuestro sociólogo Ing. Alejandro Bunge (...). Nos encontramos frente a un problema sumamente complicado cuya solución está sujeta a múltiples y diferentes factores: es necesario emplear muchos resortes de legislación, de administración y de acción privada para poder dar al problema una solución adecuada (Valsecchi, 1939c).

Así, daba directivas para que los Secretariados Económico-Sociales diocesanos organizaran actividades para promover el tema (encuestas, actos, campañas publicitarias, emisiones radiales, asambleas populares, concentraciones) y pronunciaba el discurso de inauguración del acto público "*Pro vivienda popular*" (transmitido por LS II Radio Provincia de Buenos Aires) que tuvo lugar en el Concejo Deliberante de la Capital Federal (30 de septiembre) (Valsecchi, 1939d). Denunciaba en aquella ocasión:

las estadísticas, las encuestas, las investigaciones denuncian las consecuencias pavorosas que producen en la salud física y moral los conventillos, los ranchos, las piezas estrechas sin luz. Y desgraciadamente el tugurio abunda todavía en nuestro país frente mismo a casas modernas llenas de confort, dando una nota de desigualdad demasiado estridente que la sociedad está en el deber de salvar y atenuar (Valsecchi, 1939d).

Hacia noviembre, publicaba un reclamo sobre una proyectada reforma de la ley de trabajo a domicilio (Ley 10.505 la cual establecía por primera vez las comisiones paritarias para la fijación de salarios mínimos). Reclamaba:

la ley no ha dado en la práctica todos los buenos resultados que se esperaban debido al egoísmo de ciertos patronos que a veces llegan hasta la mala fe (...). En efecto, ni las disposiciones de la ley 10.505, ni la fiscalización del Departamento Nacional del Trabajo, ni la acción de las asociaciones profesionales han conseguido desbaratar las artimañas de patronos poco escrupulosos: el obrero y obrera que trabajan a domicilio, en muchos casos, perciben salarios muy inferiores a los que tienen derecho según las tarifas fijadas por las comisiones de salarios y esto a pesar de que tales tarifas



hayan sido previamente discutidas y aceptadas (...). Hay que lamentar además que la actual ley 10.505 haya sido limitada al orden local (Capital Federal y Territorios Nacionales). (...) Tal estado de cosas ha provocado un intenso movimiento a favor de su reforma a fin de tornarla más severa, más eficaz y más amplia (...). En la redacción de este proyecto fueron tenidas en cuenta las opiniones de las asociaciones profesionales interesadas (patronales y obreras) entre las que figuran las de inspiración cristiana y Monseñor Miguel de Andrea, Asesor de la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas tomó activa intervención a favor de la pronta sanción de este proyecto. Empero, la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados modificó el proyecto del Poder Ejecutivo en base a otros dos proyectos presentados anteriormente por los diputados Solari y Pinto, y el 20 de septiembre produjo despacho en forma de un nuevo proyecto de ley, unificando los tres proyectos citados (...). Si bien las disposiciones de la proyectada reforma son importantes desde el punto de vista jurídico, hay sin embargo un punto que para nosotros tiene una importancia mucho mayor (...) y es precisamente donde disintimos. Se trata del art.22 del proyecto por el cual se quiere introducir en la ley el principio del monopolio sindical, principio que está completamente en contraste con el postulado de libertad sindical sostenido por la doctrina social católica (...) y por tanto, los católicos no pueden aceptarlo; más, conceptuamos que deben hacer oír su voz para que no se sancione semejante restricción de la libertad sindical (...). Es de esperar que al tratarse el proyecto en el Congreso Nacional prevalezca el sano criterio de libertad sindical (Valsecchi, 1939e).

A propósito de la implantación de las asignaciones familiares en la imprenta Luis Gotelli debida al asesoramiento del Secretariado, insistía:

las estadísticas evidencian que la implantación de las asignaciones familiares en las empresas sólo exigen al empleador un desembolso reducido que representa un pequeño porcentaje sobre el monto total de los sueldos y salarios. Esto demuestra claramente que también las empresas privadas pueden muy bien aplicar las asignaciones familiares sin que ello signifique gravar en forma perjudicial los costos de producción o de los servicios. (...) La aplicación de las asignaciones familiares en las empresas privadas es también oportuna y laudable porque pone de manifiesto cómo con acertadas providencias sociales se pueden estrechar y fortalecer los lazos de unión y de armonía que deben existir entre el capital y el trabajo (...). Otro importante aspecto que encierran semejantes iniciativas es el de que ellas constituyen las avanzadas que preparan el terreno y el ambiente para aplicar, en un segundo tiempo, las asignaciones familiares en su verdadera forma técnica y sobre una base colectiva más amplia mediante la constitución de las Cajas de Compensación. Tales Cajas ya existen y prosperan en Europa, especialmente en Francia y Bélgica. Nuestros esfuerzos, por tanto, después de haber ganado la adhesión de cada empresa, deben tender a la promoción de las Cajas de Compensación porque con ellas se consigue extender, coordinar y asegurar en forma acabada y permanente los beneficios de la aplicación de las asignaciones familiares en las empresas privadas (Valsecchi, 1939e)

Corresponden también a este año otros dos importantes logros alcanzados por su Secretaría: la publicación del manual sobre "*Legislación Nacional del Trabajo*" (escrita por Antonio Amillano) compilando todas las leyes, decretos, resoluciones ministeriales y del Departamento Nacional del Trabajo, disposiciones, formularios y planillas, tratados y convenios internacionales que regían en nuestro país; y el asesoramiento a distintos sindicatos de costureras (de Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Paraná, Tucumán y Junín) en temas relacionados con la fijación de tarifas, denuncias de violación de salarios mínimos y constitución de paritarias.

Finalmente, en su carácter de miembro argentino del Comité Consultivo para el Tiempo Libre de los Trabajadores, presentaba a la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) un informe sobre "*Los campamentos de vacaciones para jóvenes trabajadores en la República Argentina*" (Valsecchi, 1939f).

### **Año 1940: Bases morales y sociales para la Economía**

Corresponde a 1940 la redacción de un memorandum sobre la "*Fundación de las Asociaciones Católicas de Empleadas en el interior del país*" (Valsecchi, 1940a) y una disertación en ocasión al aniversario de las Encíclicas *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno* en la que afirmaba:

no hay que creer que, debido a la concepción sobrenatural de la vida, los Papas asumen una actitud contraria a la ciencia económica condenándola como la más perniciosa de las ciencias. Nada de todo esto. (...) En la Encíclicas Sociales no se niegan los resultados de la ciencia económica en cuanto sean conclusiones de una investigación objetiva (...). Los Pontífices no incitan a reprimir el estímulo del interés, ni aconsejan llevar adelante empresas con pérdidas; mas advierten que el hombre debe elegir, entre los medios que le indica la ciencia económica, aquellos y sólo aquellos que no le impidan alcanzar su fin último sobrenatural. En una palabra: los Papas afirman la primacía de Dios aún en el campo de la economía. Por eso rechazan como erróneos los postulados de aquellos economistas que creen en las leyes naturales de aplicación fatal en el mundo social (...). Es así que la Iglesia no está en contra de la economía sino del utilitarismo y del liberalismo, y no en nombre de la economía sino de la moral (Valsecchi, 1940b).

El año finalizaba con dos decisiones del Episcopado Nacional de alto impacto social: con una Resolución en la que le encomendaba a las máximas autoridades de la ACA la celebración solemne del 50° aniversario de la *Rerum Novarum* y el 10° de la *Quadragesimo Anno* (a realizarse durante 1941) y con la publicación de una Pastoral Colectiva dedicada al problema de la desocupación, el salario y la situación de los obreros en la Argentina. Realidad que encontraban desoladora debido no sólo al desorden económico producido por la guerra sino también, por la negación de valores tales como la justicia y la caridad en el mundo del trabajo (15 diciembre, 1940).

## **Año 1941: Festejos por los aniversarios de la *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno***

1941 se convertía en un *Año Social* en el que Valsecchi proponía hacer realidad las indicaciones de los obispos a través de las siguientes actividades:

- 1) Formación de la opinión pública en el contenido de las Encíclicas (medida que provocará la celebración de numerosos actos y conferencias, entre ellos, la celebración de una Semana Social Nacional).
- 2) Formación de los socios de la ACA en dichos documentos papales, en el contenido de la Pastoral Colectiva y en el del Proyecto de Ley de Asignaciones Familiares presentado al Congreso Nacional por la ACA .
- 3) Promoción de la presentación de Proyectos de Ley de Asignaciones Familiares en todas las legislaturas del país para conseguir su aplicación en las Administraciones Públicas Provinciales, Comunales y empresas privadas (Díaz, 2014: 177-178).

Así, a este año corresponden “*Bases morales y sociales de la Economía de acuerdo con las Encíclicas Rerum Novarum y Quadragesimo Anno*” (Valsecchi, 1941a); “*El aniversario de las Encíclicas Sociales Rerum Novarum y Quadragesimo Anno*” (Valsecchi, 1941b); y “*El derecho de asociación en la Encíclica Rerum Novarum*” (Valsecchi, 1941c). Decía en ocasión a los festejos:

León XIII y Pío XI, convencidos de los sucesivos errores y fracasos sufridos por las disciplinas sociales y económicas en la última centuria, han tenido el valor de dar el grito de alarma y la sabiduría de señalar las nuevas bases de la ciencia económica (...) fundada en dos premisas: que la Economía es una ciencia social; y que la Economía es una ciencia moral (...). De estas dos premisas se deducen las bases de aplicación de la nueva Economía: el humanismo económico y el solidarismo social (Valsecchi, 1941a).

## **Año 1942: Sindicalismo cristiano**

Mientras se publicaban “*La agremiación ante las leyes argentinas*” (correspondiente a la conferencia leída en el IX Congreso Nacional de los Círculos Católicos de Obreros) (Valsecchi, 1942a) y “*El problema del salario en la Argentina*” (correspondiente a la disertación pronunciada en Tribuna Radial el 6 de noviembre de 1942) (Valsecchi, 1942b), en “*Informe económico-social acerca de los Estatutos Provisorios de la Asociación católica de Obreros Textiles y Empleados de la Fábrica Campomar*” Valsecchi pasaba revista a dichas normas en tanto estatutos de una asociación del personal de una empresa y de una asociación gremial con carácter de sindicato (Valsecchi, 1942c).

Antes, se había referido a la realidad sindical argentina señalando la existencia de dos tendencias: la marxista (concentrada en la Confederación General del Trabajo [CGT] y en la Unión Sindical Argentina [USA], y la cristiana, todavía en su primera etapa (Federación de Círculos Católicos de Obreros, Federación de Asociaciones Católicas de Empleados, Acción Católica Argentina, iniciativas individuales aisladas y organizaciones de trabajadores intelectuales). Afirmaba:

cabe confesar que en la actualidad la acción sindical cristiana está muy lejos de responder a la importancia que tiene el catolicismo en la vida argentina: basta pensar que la agremiación cristiana en comparación a la marxista está en la proporción de 1 a 20 (Valsecchi, 1942a)

Una vez más, completaba estas afirmaciones indicando al salario como uno de los principales problemas a resolver recordando que se debía considerar que su cuantía “debe ser justa, independientemente de lo que se pueda haber estipulado en el contrato de trabajo” (Valsecchi, 1942b).

### **Año 1943: Vivienda obrera y salario familiar**

Mientras Pío XII proclamaba en el mensaje de Navidad los principios del nuevo orden social, el Episcopado Nacional indicaba trabajar a favor de la vivienda obrera y del salario familiar. Temas directamente vinculados a las condiciones de vida de la familia trabajadora argentina. Insistía Valsecchi:

acerca del salario familiar, de sus fundamentos, de su necesidad, de su justicia, de sus beneficios, de sus alcances materiales y morales, nos hablan las Encíclicas Sociales (...). Acerca de la vivienda obrera, de su influencia en la vida familiar, de su importancia como elemento dignificador de la persona humana, de la necesidad de que ella sea sana y cómoda, del deber de facilitar la difusión de la casa unifamiliar y en propiedad, encontramos en las Encíclicas Sociales páginas amonestadoras, orientadoras e incitadoras (Valsecchi, 1943a).

Frente al alza de precios y salarios que se venía registrando, advertía:

las angustias de las familias trabajadoras frente a las insuficiencias de las entradas, las dificultades de los obreros para obtener el reconocimiento de sus necesidades, la evidencia de las ganancias exorbitantes de determinadas empresas, la obstinación de ciertos patronos ante las justas demandas obreras (...) son todos factores que no favorecen la paz social. Urge poner cuanto antes remedio a tan lamentable estado de cosas (...). Según la doctrina social católica el Estado puede y debe aplicar el remedio a los dos extremos del problema: en el costo de vida, fijando precios máximos para los artículos de primera necesidad; y en los salarios, estableciendo variaciones periódicas de los jornales en relación con los índices del costo de vida (Valsecchi, 1943a)

En este año la imprenta de la Universidad de Buenos Aires editaba en formato de folleto “*La Organización Profesional*” (Valsecchi, 1943b). Escrito en el que Valsecchi explicaba:

En el régimen económico moderno el individuo se nos aparece sustancialmente como un solitario, un aislado (...). En tal situación quien más

sufre es el débil que se ve obligado a entregarse a la merced del más fuerte y a luchar con los compañeros de viaje para llegar antes que ellos a la mísera mesa. Esta visión individualista y esta concepción liberal de la vida repercuten en el terreno profesional: también aquí se manifiesta la lucha entre las clases (...); se crea una cruel competencia alimentada por el desenfrenado afán de lucro; predomina la dictadura del capital; se realiza una injusta distribución de la riqueza; impera la anarquía en la producción y en los cambios; estallan crisis económicas sin precedentes; se produce el terrible flagelo del paro forzoso; en una palabra, es el desorden que reina en el campo de la profesión (Valsecchi, 1943b).

Finalmente, se publicaban los Tomos II y III del *Silabario* bajo el título “*Principios Económico Sociales*” (Valsecchi, 1943c). Agregado que había sido indicado por el Episcopado para el estudio de temas tales como la propiedad, el salario, el salario familiar, las asociaciones de clase y las organizaciones profesionales.

## Figura 2. Aviso publicitario del Silabario Social

Acaban de aparecer

### los Tomos II y III del "Silabario Social"

por el Dr. Francisco Valsecchi  
Director del Secretariado Central Económico-Social

Tomo II	{	El salario La propiedad	}	. . . . .	\$ 1.—
Tomo III	{	Las asociaciones de clase Las organizaciones profesionales	}	\$ 1.—	

---

Pedidos: Secretariado Central de Publicidad y Propaganda  
Río Bamba 981 — Buenos Aires

Fuente: Boletín Oficial de la ACA (1940, enero 1). Buenos Aires: Junta Central

El año se completaba con “*Legislación obrera*” (Valsecchi, 1943d), artículo en el que Valsecchi reclamaba al Gobierno salarios mínimos, asignaciones familiares adecuadas a la carga del hogar y bonificaciones por la carestía de la vida debida al aumento circunstancial de precios; y con una disertación pronunciada en el acto de homenaje al Pontífice organizado por la Junta Arquidiocesana de la ACA titulada “*El Papado y la obra social de la Iglesia*” (Valsecchi, 1943e).

## Conclusión

La voz y pluma de Francisco Valsecchi permiten documentar las acciones y aspiraciones de la Iglesia “institución” en el campo económico-social argentino durante la década infame. Mensaje que, como se ha visto, no fue de revancha sino de conciliación y de justicia social. Defensa de los derechos del trabajador, salario familiar, vivienda obrera, asociación, cooperación y economía social recorren, así, el

contenido de la matriz y de la prédica de la Iglesia en material económica y social durante los años 1934-1943 (Díaz, 2014). Mensaje y acciones que aspiraron a instaurar una democracia social basada en la justicia y en la solidaridad tal como había sido promulgada por León XIII y Pío XI en la *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*.

## Referencias bibliográficas

- Episcopado Argentino. (1931). Carta Pastoral Colectiva. Buenos Aires: recuperado de [http://www.accioncatolica.org.ar/wp-content/uploads/2010/09/Carta\\_Pastoral\\_Colectiva\\_del\\_Episcopado.pdf](http://www.accioncatolica.org.ar/wp-content/uploads/2010/09/Carta_Pastoral_Colectiva_del_Episcopado.pdf)
- Díaz, M.C. (2012) José Toniolo: un gran olvidado. *Criterio*, 47-49. Recuperado de <http://www.revistacriterio.com.ar/iglesia/un-gran-olvidado>.
- (2014). *Riqueza, hombre y sociedad. Tributo a Francisco E. Valsecchi, a su pensamiento económico y social*. Buenos Aires: EDICON.
- Valsecchi, F. (1934). Nuestro Trabajo. *Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina*, 552-554.
- (1935a). El apostolado Económico Social de la Acción Católica Argentina. *Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina*, 603-620.
- (1935b). El problema de la desocupación. *Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina*, 25.
- (1935c). La legislación a favor de la natalidad en Europa. *Criterio*, T. XXVI, 211-214.
- (1935d). *El apostolado económico social de la Acción Católica*. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1935e, 16 mayo). *La reconstrucción de las profesiones*. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1936a). A favor del salario familiar. *Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina*, 571.
- (1936b). A favor de los obreros de la construcción. *Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina*, 706-707.
- (1936c). Defensa social contra el comunismo. *Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina*, 765.
- (1937a). *La armonía de los factores de la producción y las asociaciones profesionales*. Buenos Aires: Junta Central de la Acción Católica Argentina.
- (1937b). Concepto cristiano del salario familiar. *Criterio*, 403-405.
- (1938a). Los precursores católicos del renacimiento corporativo. *Criterio*, 267-269.

- (1938b). *La acción económico-social*. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1938c). El orden social condición del orden económico. *Cátedra*, 53-60.
- (1939a). *Silabario Social, principios fundamentales de la doctrina social católica: principios sociológicos*. Buenos Aires: Acción Católica Argentina.
- (1939b). La Acción Católica Argentina lanza una importante publicación social. *Boletín Oficial Acción Católica Argentina*, 519-522.
- (1939c). El problema de la vivienda popular. *Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina*, 585-588.
- (1939d). A favor de la vivienda popular. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1939e). La proyectada reforma de la ley de trabajo a domicilio. *Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina*, 713-717.
- (1939f). *Los campamentos de vacaciones para jóvenes trabajadores en la República Argentina*. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1940a). *Fundación de las Asociaciones Católicas de Empleadas en el interior del país*. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1940b). *Recordación de las grandes Encíclicas Sociales Rerum Novarum y Quadragesimo Anno*, Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1941a). Bases morales y sociales de la Economía de acuerdo con las Encíclicas Rerum Novarum y Quadragesimo Anno. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1941b). *El aniversario de las Encíclicas Sociales Rerum Novarum y Quadragesimo Anno*. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1941c). *El derecho de asociación en la Encíclica Rerum Novarum*. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1942a). *La agremiación ante las leyes argentinas*. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.



- (1942b). El problema del salario en la Argentina. *Cátedra*, 341-342.
- (1942c). *Informe económico-social acerca de los Estatutos Provisorios de la Asociación católica de Obreros Textiles y Empleados de la Fábrica Campomar*. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1943a). La adaptación de los salarios al costo de vida. *Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina*, 233-234.
- (1943b). *La organización profesional*. Buenos Aires: Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.
- (1943c). *Silabario Social, Principios Económico-Sociales: las asociaciones de clase, las organizaciones profesionales*. Buenos Aires: Acción Católica Argentina.
- (1943d). *Legislación obrera*. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.
- (1943e). *El Papado y la obra social de la Iglesia*. Buenos Aires: Fondo Francisco Valsecchi 1901-1992, Universidad Católica Argentina, Archivo Biblioteca Central.